El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXII | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, Pablo Flórez, 17.—LEON. NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | León, 14 de agosto de 1924 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN. Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres. PAGO ADELANTADO | Núm. 1.136

Aspiraciones de clase

No necesitamos echarnos a la busca de tema adecuado para corresponder a la amable invitación que nos hace, honrándonos singularmente, la dirección de este bisemanario, «órgano de la Asociación Nacional del Magisterio primario».

¿Cual habrá de ser la orientación, la nota característica de un periódico así subtitulado? Evidentemente, tal publicación deberá registrar cuidadosa y ampliamente la vida societaria, en su actividad y desarrollo, en sus planes y anhelos, en sus gestiones logradas y también en sus fracasos.

El fracaso es, en ocasiones, una forma interesante de éxito, del éxito favorable, se entiende; aunque no sobre decirlo así, ya que la sola palabra éxito—«salida»—no expresa lo que comúnmente le atribuyen los optimistas.

Hay, pues, el optimismo del fracaso, a pesar de la aparente pugna de las dos palabras. Por lo pronto, se da o puede dar el acicate del ocasional vencimiento, cuando de éste se sacan nuevas energías para seguir la lucha emprendida. Pero, además, el fracaso puede ser como una revelación de la inoportunidad, desorientación o desproporción de la demanda sostenida. En esa coyuntura, el fracaso rotundo, definitivo, nos hará volver sobre nuestros pasos para considerar desde el punto de vista preciso la perspectiva justa de las aspiraciones.

¡Aspiraciones, aspiraciones de clase! ¡Ahí es nada, lo que pretende condensarse en tan breves palabras! Para que se den aspiraciones de clase, Perogrullo nos dice que antes debe existir la clase. Y no tenemos, ni podremos concebir ésta por la simple coincidencia de centenares, de millares de individuos en una profesión. Ya los psicólogos han señalado hace largos años las condiciones internas y externas necesarias para que se manifieste una «multitud». Así, en esta o la otra actividad profesional, no basta la comunidad dentro de ella para que la «clase» aparezca y muestre su existencia y vitalidad.

Sin duda es en la Asociación, en la colaboración de las gentes ante los problemas que a todos deben preocupar, donde la clase encuentra el molde que ha de fundirla y darle el relieve y la personalidad esenciales a su actuación en la vida pública. La actividad societaria impónese así como la condición primera, fundamental, para la formación, y revelación de la «clase» y, con ello, para la elaboración y programización de sus aspiraciones. La clase toma así cuerpo y espíritu.

¿Espíritu de cuerpo, espíritu de clase? Error, error tremendo, que en vez de desligar, de motivar ascensión, ata y traba e inutiliza las mismas legítimas y saludables aspiraciones.

Las «clase», como tal clase, solo es mandataria y gestora de la función social que le está encomendada. Tan pronto la clase, por aplicarse a defender los derechos de los individuos asociados, descuida su deber primero—la obligación del mandato—instantáneamente pierde su fuerza de clase, cuyas reclamaciones hallan solo un eco amortiguado en la opinión pública; ya que ésta no puede—querámoslo o no—interesarse en los problemas de clase, sino cuando esos problemas tienen una repercusión efectiva en la realidad social.

De aquí la necesidad de que la actividad societaria del Magisterio Nacional centre sus aspiraciones, de modo sincero y eficiente, en las necesidades primordiales de la escuela y del niño, como medio el mejor y más seguro de ver realizadas las demandas—tan legítimas—que afectan al interés individual de los asociados.

Mas para llegar a esto es imprescindible que se dé una amplia vida corporativa, llena de entusiasmo y de vigor; que las páginas de este bisemanario rebosen esa vitalidad asociativa, que el Magisterio primario sienta en lo hondo las graves responsabilidades que la sociedad ha puesto en sus manos y se crea sinceramente, resueltamente y también orgullosamente, capacitado para satisfacerlas.

LUIS SANTULLANO

N. de la D.—Honra hoy las columnas de nuestro periódico el señor Santullano, publicando el jugoso artículo que antecede. Invitamos a nuestros lectores y a los maestros todos, a reflexionar detenidamente sobre las ideas en él expuestas, que, a juicio nuestro, marcan la ruta que conviene seguir para la consecución de nuestros anhelos. Fundiendo nuestros entusiasmos en el noble intento de redimir al niño haciendo fructífera la labor de la Escuela, ganaremos la opinión y se hará factible el triunfo de nuestros ideales.

(De *El Magisterio Nacional*)

Programa de Aritmética

I.—NUMERACIÓN Y OPERACIONES FUNDAMENTALES CON LOS NÚMEROS ENTEROS

1. Numeración: Contar por medio de objetos de 1 a 5.—Ejercicios.—Escritura de las dos primeras cifras.
2. Contar de 5 a 10.—Ejercicios.—Escritura del 3 y del 4.
3. Sistema Métrico: Medir con el metro objetos de varias formas y tamaños, y trazar líneas de longitud dada.
4. Repaso de lo anterior y escritura de las cifras 5, 6, 7, 8, 9, 0.
5. Adición: números del 1 al 10.
6. Numeración: de 10 a 100 unidades.—La centena.
7. Sistema Métrico: Medir contenidos de recipientes diversos, utilizando ya el litro de estaño, ya el de madera, según los casos.
8. Substracción: números menores de 20.
9. Numeración: de 100 a 1.000 unidades.—El millar.
10. Sistema Métrico: las clases de monedas; pesos de cada una y ejercicios.
11. División: números menores de 100.

II.—OPERACIONES FUNDAMENTALES CON LOS NÚMEROS DECIMALES

1. Numeración: décimas de 0'1 a 1; decenas de 10 a 100.
2. Sistema Métrico: El m. el Dm; y el dm.—Adición en que entren estos elementos.

El presente programa no se adapta totalmente a ninguna obra de Geografía. Se encontrará, no obstante, lo necesario para desarrollarlo en los libros siguientes:

Geografía física y astronómica.
Geografía de Europa.
Geografía de América, Asia, Africa y Oceanía.
Geografía de España y Portugal.
Historia de la Tierra. (Resumen de Geología y Paleontología).

Todos ellos pertenecen a la «Edición económica de textos... para la escuela primaria», editada por la Casa Seix, de Barcelona. Precio: 0'65 pesetas ejemplar.

Es conveniente tener para orientación del maestro y como ampliación de los anteriores estas dos obritas:

Geografía física y astronómica, por D. Pablo Vila, (3'50 pesetas).

Geografía de España y Portugal, por D. Juan Palau Vera, (3 pesetas), casa Seix.

También conviene hacer alguna indicación respecto a los mapas, de necesidad indispensable en el estudio de la Geografía.

Toda escuela debía tener estos mapas y planos.

1.º Plano de la escuela, en el que se representen las mesas, bancos y cuantos objetos haya en la clase.
2.º Plano del pueblo.
3.º Mapa de la región o comarca en un radio de unos diez kilómetros.
4.º Mapas físico y político de España.
5.º Mapas físico y político de Europa.
6.º Planisferio, o mejor esfera terrestre.

El primero lo puede formar el maestro. En colaboración con los alumnos. Los 4.º, 5.º y 6.º es necesario comprarlos (se recomiendan los de Vidal de la Blanche y Torres Campos, por ser los más claros y pedagógicos)

id. siendo uno de ellos el que escucha; id. que sean varios y ninguno hable ni escuche.

Ejercicios para distinguir los tiempos y las personas.

c) Concordancia del verbo con el sujeto.—Substituir en un escrito unas formas verbales por otras a fin de que haya concordancia.

d) Modos indicativo e imperativo.—Ejercicios.—Id. de conjugación en estos modos y tiempos fundamentales.

E.—Acentuación de las palabras.

1. Ejemplos de palabras para examinar qué sílabas se pronuncian con más fuerza,
2. Cítense palabras en las que el acento cargue en la última sílaba.
3. Id. en la penúltima.
4. Id en la antepenúltima.
5. Palabras agudas, graves y esdrújulas.—Reglas para la acentuación.

* * *

Este programa está adaptado al primer grado de la Gramática que figura en la «Edición económica, de textos modernos para la escuela primaria», editada por la casa Seix Barral, de Barcelona (0'65 pesetas). Es conveniente que los maestros tengan como guía la obra extensa, escrita por M. de Montolín, publicada por la misma casa. (3 tomos graduados a 2'25, 2'75 y 4'00 pesetas cada uno, respectivamente). Basta con adquirir el primero.

V.—LA ATMÓSFERA Y SUS FENÓMENOS

1. (Lluvia, nieve, granizo, rocío, nubes.
2. (Trueno, relámpago, rayo.
3. Aire, brisa, huracán.
5. Fuegos fatuos, Arco iris).

VI.—LA SUPERFICIE TERRESTRE

1. Distribución de tierras y mares.

A.—Parte sólida y relieve terrestre.
B.—El mar: Olas, mareas, corrientes.
C.—Breve explicación de las causas que originan las mareas.
D.—Los continentes y las partes del mundo: Breve estudio de ellas, especialmente de Europa.

VII.—ESPAÑA

1. Su posición en el mundo y ventajas de ello.
2. Las grandes regiones naturales de España y su valor económico.

A.—La meseta central.
B.—Región septentrional.
C.—El valle del Ebro.
D.—Región del litoral mediterráneo.
E.—Valle de Guadalquivir.

3. Geografía política.

A.—El gobierno central.
B.—Las provincias.
C.—Partidos judiciales y Ayuntamientos.

4. (Síntesis de las provincias españolas, fronterizas y litorales; sistemas orográfico e hidrográfico.
5. Porvenir económico de España).

* * *

La Cooperativa de Consumo de material escolar

Entre las múltiples ideas que en el reciente cursillo para maestros celebrado en Ponferrada surgieron, merece especial mención y un sereno estudio la que encabeza estas líneas.

D. Ignacio García, en una amena charla repleta de posibilidades prácticas, nos hacía ver cuán ventajoso sería para el Magisterio que sus asociaciones se encargaran de la adquisición de material escolar, contratándolo directamente de las casas editoras y beneficiando sus fondos sociales con los descuentos considerables que, por adquirirlo en grandes cantidades, se hacen, dedicando estos fondos sociales a la defensa de los socios injustamente perseguidos y a la mejora profesional de los afiliados. La idea es realizable y merece ser difundida y meditada.

Posteriormente en una conversación con D. Modesto Medina, planteado el problema por el compañero Dolsé González, presidente de la asociación de Ponferrrada, vimos las dificultades que, por el momento, se oponen a la realización de aquella idea: asociaciones sin nervio, muertas agonizantes o despreocupadas en absoluto de toda iniciativa renovadora, divididas en grupitos antagónicos cuya única obsesión es hacerse una guerra fraticida, son poco propicias para vivicar una idea que necesita para ejecutarla plenamente actividad y entusiasmos ilimitados. Y sobre todo, la diversidad de orientación y programas en las distintas escuelas, habrían de dificultarla enormemente o impedir que se llevara a la práctica.

Pero el cursillo de Ponferrada, unificando los programas de la quinta zona de inspección después de amplio y desapasionado discutir entre los compañeros que a él asistieron, aminoró las dificultades apuntadas; y allí brotó espontáneamente la idea de fundar la cooperativa de consumo de material escolar entre los maestros de la zona, aprovechando la ventaja de tener que renovar en breve los textos escolares implantando los que se consideraron más apropiados.

Una amable indicación del señor Medina para que en líneas generales esbozase lo que podía ser la mencionada cooperativa me obliga a dirigirme a vosotros y espero confiado que estos renglones sirvan de estímulo para que algún compañero con autoridad, pues la mía es perfectamente invisible, se lance a la organización con rapidez y eficacia.

Hagamos un ligero estudio de lo que, en principio, pudiera ser nuestra Cooperativa.

Para implantar los programas en el cursillo aprobados se necesita, en bloque, una adquisición de libros importante *sesenta* pesetas aproximadamente. Suponiendo que se afilien a la Cooperativa la mitad de los maestros de la zona, unos noventa, cargarían sobre el presupuesto de la escuela correspondiente a este año económico por medio de una transferencia de crédito para la que nos darían las máximas facilidades, o en dos presupuestos, las sesenta pesetas antedichas, siendo por tanto el importe total de la adquisición de unas 5.400 pesetas y calculando un descuento mínimo del 20 por 100 por la compra en conjunto, tendríamos 1.080 pesetas que formarían inicialmente el beneficio social de la Cooperativa, disminuído solo en los gastos de correspondencia, bien escasos por la simplicidad que hay que darle a la organización. Para facilitar la labor de cooperación, se encargaría un maestro de aunar los pedidos de cada ayuntamiento, recaudar su importe y distribuir los libros que le serían remitidos por las mismas casas editoras: las diversas notas de los ayuntamientos serían remitidas al compañero que nombrásemos para asumir la dirección, éste indicaría a la casa editora el pedido total y liquidaría su importe incautándose de las diferencias por descuento.

Y como con lo dicho basta para vislumbrar las grandes ventajas que una organización potente pudiera alcanzar laborando en dicho sentido, allá van unas bases que, rectificadas y mejoradas por los compañeros, pueden ser llevadas a la práctica con urgencia:

Bases para crear la Cooperativa "Unión escolar leonesa"

I. **Se constituye** la «Unión Escolar Leonesa» integrada por los maestros nacionales de la quinta zona de inspección, cuyos fines sociales son:

a) Orientar a sus afiliados en la labor escolar proveyéndoles de material pedagógico moderno, encargándose para ello esta Cooperativa de contratar directamente con las casas editoras o contructoras el material que los socios necesiten para sus respectivas escuelas.

b) Estudiar y resolver, de acuerdo con la Inspección, los problemas escolares procurando que su labor profesional esté orientada conforme a las normas de la nueva pedagogía.

c) Proveer al perfeccionamiento técnico de sus afiliados recabando para este fin el auxilio del Estado.

d) Defender a los maestros injustamente perseguidos o molestados.

II. Todo maestro adherido participará de los beneficios de la asociación, comprometiéndose a consumir un mínimo de treinta pesetas anuales del material que la Cooperativa pueda proporcionar y cumpliendo los acuerdos tomados por la mayoría. El incumplimiento de esta base anula todos los derechos.

III. El material y libros que la Cooperativa se encargue de adquirir por cuenta de los socios será el que se considere pedagógicamente mejor en las exposiciones a cursillos por ella y la Inspección organizados, y su precio el que las casas editoras o constructoras tengan marcado en sus catálogos, recayendo los descuentos que las casas hagan por la compra colectiva en beneficio de los fondos sociales.

IV. Para administrar la Cooperativa y rapresentar a la asociación, se nombrará un director encargado de unificar los pedidos y administrar los fondos sociales y tantos vocales como ayuntamientos la formen, encargados dichos vocales de colaborar en la administración, unificar, cobrar y repartir los pedidos de material que efectúen los socios del ayuntamiento.

V. Los cargos de director y vocales serán gratuitos, obligatorios, nombrados por sufragio, renovables cada dos años y reelegibles.

VI. Los acuerdos se comunicarán a la dirección en un oficio por cada ayuntamiento con las firmas de los en él asociados.

VII. Anualmente se publicará en la prensa profesional de la provincia el balance de la Asociación y la labor por la dirección efectuada; comunicándolo también a los vocales respectivos. Si esta labor no fuera aceptable, se renovará el cargo a petición de la mayoría en cualquier momento.

VIII. Para disminuir las dificultades administrativas y alcanzar el máximo beneficio de las casas editoras, cada pedido, al formularse, le será abonado al vocal del ayuntamiento para que éste lo remita a la dirección.

IX. Los fondos sociales se dedicarán:

a) A socorrer a las familias de los socios que fallezcan con una cantidad fija que no bajará de una peseta por socio. Este socorro será abonado inmediatamente después del fallecimiento sin más trámite que en oficio a la dirección solicitando el socorro, suscrito por el vocal del ayuntamiento en que sirviera el compañero.

b) A la organización de cursillos de perfeccionamiento para los maestros.

c) A la celebración de exposiciones de material pedagógico.

d) Si algún miembro de la Asociación hiciese alguna obra o trabajo cuya publicación fuera de notoria utilidad para la enseñanza, podrá editarse por cuenta de la Cooperativa encargándose ésta de administrar la venta y recaudar los ingresos hasta resarcirse de los gastos efectuados y cobrarse un interés del 6 por 100 por el capital empleado.

* * *

y en cuanto a los 2.º y 3.º, nada se puede hacer por ahora, porque el Instituto Geográfico y Estadístico, encargado de formar el Mapa topográfico nacional a escala 1:50000, a pesar de tener hechas gran parte de las medidas de la provincia, no ha editado más que la hoja correspondiente a Villamañán (3 pesetas). Enclavadas la mayor parte de las escuelas de la zona en la región berciana, puede ser de gran utilidad el folleto publicado por D. Severo Gómez Núñez, sobre «El Bierzo», que incluye la hoja correspondiente del Mapa militar itinerario, lo único exacto que se ha hecho de esa parte, aunque no trata nada de la altimetría.

Los mapas de la provincia son todos bastante malos. El más claro es el de la Jefatura de obras públicas, también sin tratar la orografía.

III.—Aritmética y Geometría

1. Las clases de *Matemáticas* deben darse en las primeras horas de la mañana, dedicando los primeros minutos de cada una al cálculo mental.
2. Es menester fundamentar bien los conocimientos de cada lección antes de pasar a la siguiente.
3. *Más que al conocimiento teórico, o a la habilidad práctica debe tender la enseñanza matemática a acostumbrar a los alumnos a razonar.*
4. Se operará siempre con números de valor concreto y de magnitud reducida, para que sean asequibles a las inteligencias infantiles.
5. Se concederá mucha importancia al cálculo mental, a los problemas y al estudio y conocimiento práctico del sistema métrico decimal, multiplicando los ejercicios y dando muy poca teoría.

6.º En el razonamiento matemático se dará preferencia al método de reducción a la unidad, sobre el sistema de proporciones que inclina a la mecanización.

7.º La Geometría tomará como punto de partida el estudio de los cuerpos, derivando de él el de las figuras planas, líneas, etc. y deberá tener también carácter práctico.

II.—Geografía

1. La Geografía debe estudiarse no en la forma de listas de nombres, que ninguna aplicación tienen, sino como ciencia de relación entre el hombre y el medio en que habita. En este sentido se dará preferencia al estudio de la Geografía humana, principalmente en su aspecto económico.
2. Como las Ciencias físico-químicas y naturales, la Geografía es ciencia de observación y se presta admirablemente a interesar a los niños por averiguar por sí mismos el por qué de los fenómenos.
3. Debe comenzar su estudio por el de la escuela y la localidad, y aprovechar cuantos accidentes y fenómenos se ofrezcan para explicar las lecciones instintivamente.
4. Las excursiones, el levantamiento de planos, mapas y croquis, por deficientes que sean, la construcción con barro de mapas en relieve y cuantos ejercicios sugiera el interés del maestro, son medios insustituibles en la enseñanza de la Geografía.

Programa de Geografía

I.—LA ESCUELA

1. Su forma, dimensiones y representación gráfica.
2. Relación entre el plano y la realidad: idea de la escuela.
3. Orientación de la escuela.

II.—EL PUEBLO

1. Los alrededores de la escuela.
2. Estudio de la localidad, (calles, comercios, industrias, ríos, montes, costumbres, etc.)
3. Organización municipal.

III.—LA COMARCA O REGION

1. Vías de comunicación del pueblo con los de alrededor.
2. Naturaleza del terreno y clima de la región.
3. Producciones y fertilidad del terreno.
4. Mejoras que podían introducirse (canales de riego, explotaciones, cultivos agrícolas modernos, etc.)

IV.—LA TIERRA Y LOS ASTROS

1. Movimientos de la Tierra.
2. Los astros en el espacio.
3. Curso aparente del sol, la luna y las estrellas.
4. Rotación de la Tierra: El día y la noche.
5. Movimiento de traslación: Las estaciones.
6. Pruebas de la redondez de la Tierra.
7. Zonas.

He aquí lo que, en líneas generales creo que se debe y se puede hacer por el momento.

Con frecuencia desconsoladora venimos observando que la estulticia de las gentes forma bochornosas confabulaciones para molestar al maestro por fútiles motivos o sin ellos. A pesar de ellas y aun contra ellas, formemos nosotros la robusta piña de los entusiastas y unidos por los ideales de cultura que representamos, a la vez que revolucionar hondamente la vida interna de nuestras escuelas y su arcaica ideología, llevemos al ánimo de las muchedumbres tocadas de indiferencia el convencimiento de que podemos, sabemos y queremos hacer llegar nuestra función docente a la plena dignidad que merece.

Mis compañeros tienen la palabra.

ANTONIO BERNA

Sosas de Laceana, julio de 1924.

Comentarios

Quizá no sea yo el más indicado para defender y apoyar la idea que vertida por mi querido jefe y amigo D. Ignacio García, en el Cursillo recientemente celebrado en Ponferrada, ha sido condensada tan acertadamente por el Sr. Berna, en su artículo y reglamento de la futura Cooperativa. Sin embargo, me parece tan fecunda la idea en resultados provechosos, que siempre me acusaría de que por desidia y abandono mío o de los demás, no se llevase a la práctica, y por eso, venciendo mi repugnancia a tratar de cuestiones económicas y con la declaración previa, quizá muchos juzguen inútil, pero que para mí es indispensable, de que jamás me mezclaré en la marcha administrativa de la futura Cooperativa, si bien en el orden técnico me tendrá en todo momento a su disposición; escribo estas líneas esperando convencer a los remisos a la idea.

Dos aspectos tiene la cuestión que se plantea, legal el uno, profesional el otro.

Desde el primer punto de vista, se puede pensar si el Magisterio tiene derecho a implantar la medida propuesta, beneficiándose con un dinero que procede del Estado.

En la vida moderna, en que tan mercantilizado está todo, la doctrina del tanto por ciento, percibido por corretaje, por comisión, por rebaje en los pedidos, etc. se ha extendido considerablemente, y ni al comerciante más escrupuloso, ni a la mogigata más exagerada, le parecerá inconveniente esa percepción completamente legal. Por otra parte, nuestros tiempos, de intensa vida social y de carestía de los artículos de primera necesidad, nos han traído el concepto de la cooperativa, que suprimiendo intermediarios abarata cuanto el consumidor tiene que adquirir. Nuestras leyes así lo reconocen.

Es, por tanto, indiscutible el derecho del Migisterio a asociarse en una Cooperativa de consumo de material escolar, aunque no persiguiese más que una utilidad inmediata y particular.

Por otra parte, el Estado, por medio de sus funcionarios, tendrá derecho a comprobar si las consignaciones para material escolar se invierten según los presupuestos aprobados, y también si los precios que figuran en las cuentas son los que marcan catálogos y tarifas de los productores o intermediarios, pero jamás podrá pedir que se justifique lo adquirido a menor precio que el de coste, aunque al comprador se le haya hecho una bonificación.

No sería ya legal la cuestión, si por lograr un mayor tanto por ciento de ventaja, se adquiriese a sabiendas material defectuoso o antipedagógico que había de producir un notorio perjuicio en la enseñanza. Pero desde el momento en que se designan en un Cursillo las obras más adecuadas y esa posteriori cuando se piensa en construir la Cooperativa de consumo, nadie legalmente puede oponer razón ninguna contraria a la idea que defiendo.

Hay una razón poderosa y convincente que nadie podrá rebatir. Si la Cooperativa no se constituye y continúan las cosas como hasta aquí, nadie se quejará, nadie dirá nada, pero ¿quién se beneficiará con el tanto por ciento que las casas productoras dan *siempre* a los que les hacen pedidos de importancia? ¿obtendrá con este sistema algún beneficio la enseñanza? Claro es que no y que los ingresos por este concepto corresponderán en su totalidad a los intermediarios.

Pues si con la Cooperativa se tiene el mismo material que hoy facilitan los intermediarios, y además se aportan unas pesetas, que serán muchas si el Magisterio responde como es de esperar a tan plausible idea, y que se destinan, no a beneficio de uno o de dos, sino a fines culturales y societarios de indiscutible valor y provecho para el progreso de la enseñanza en la zona, ¿habrá ningún maestro, ni persona que no sea intermediario y por tanto parte interesada, que no considere la fórmula beneficiosa en extremo?

Confieso ingenuamente que no concibo cómo esta idea no surgió antes y se convirtió en realidad. Teniendo presentes estas razones, creo que es un *deber* en el Magisterio el acudir a engrosar la Cooperativa, y lo considero como una obligación profesional.

Expuesta ésta, mi particular opinión, deseo fervientemente que se constituya inmediatamente la Cooperativa. El Estado no puede prestar siempre el apoyo económico que desearía en las obras culturales, y por eso ha de ver con cariño esta manifestación de la pujanza y nobles ideales del Magisterio leonés.

Es preciso constituir la Cooperativa cuanto antes, y para facilitar trámites, me permito rogar a cuantos simpaticen con la idea y estén conformes con las bases propuestas, que lo hagan constar así al Sr. Berna, en Sosas (Villablino), quien provisionalmente se encargará de actuar de director, hasta que los miembros de la Cooperativa acuerden lo que crean más oportuno.

El Sr. Berna me perdonará este abuso de confianza y todos el que les haya molestado con estas razones, que en tal cuestión son las primeras y las últimas.

M. MEDINA BRAVO

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a una reunión de maestros del 2.º Escalafón de los Ayuntamientos de Turcia, Carrizo, Llamas y Cimanes, y todos los demás que deseen asistir. Cuya reunión tendrá lugar en Villanueva de Carrizo, el día 21 del mes actual, a las tres de la tarde, en la que se tratarán asuntos de interés para todos.—*Cándido Martínez.*

PERMUTA

D. Restituto García, maestro del 2.º Escalafón, permutaría con compañero de la provincia de León.

Para informes: Asturias (Avilés), en Ventosa.

OFICIAL

8 agosto.—R.O.—Dictando reglas para conceder los aumentos al Magisterio consignados en el presupuesto. — Las escuelas primarias nacionales, en sus conceptos de personal, material y local, fueron exceptuadas por Reales órdenes de 2 de noviembre de 1923 y de 28 de enero de 1924 de las reglas generales de amortización y reducción de créditos con el propósito expreso de continuar la marcha progresiva en el desarrollo de las atenciones de primera enseñanza.

El Directorio militar ha confirmado esta resolución, consignando en el presupuesto vigente créditos y servicios que representan mejoras económicas para las necesidades de personal y aumentos de importancia para la dotación de nuevas plazas con destino a la creación de escuelas nacionales unitarias y graduadas; y como para hacer efectivos estos beneficios, concedidos a la educación popular es necesario autorizar los servicios y los gastos que ellos suponen y preparar las resoluciones complementarias que su ejecución exige.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dictar las disposiciones siguientes:

1.ª El sueldo mínimo de los maestros y maestras de las escuelas primarias que han ingresado, estén comprendidos y deban incluirse en las categorías 8.ª y 9.ª del primer Escalafón con plenitud de derechos del Magisterio nacional, será, a contar desde el día 1.º de julio de este año, de 3.000 pesetas anuales, más los emolumentos que legalmente les corresponda percibir conforme a las vigentes disposiciones.

2.ª Los maestros y maestras de primera enseñanza que en lo sucesivo ingresen mediante oposición, en el Magisterio nacional, tendrán reservado su derecho para ocupar las vacantes de sueldos que existan y se produzcan en el primer escalafón de maestros con plenos derechos en la categoría séptima, dotada con 3.000 pesetas.

Cuando se hallen provistas en dicho Escalafón todas las vacantes de este haber, los maestros y maestras que hayan obtenido plaza en oposiciones de ingreso disfrutarán, en comisión del servicio, el sueldo de 2.000 pesetas al ser destinados hasta que sea posible confirmarlos en nuevas vacantes que se produzcan y estén dotadas con 3.000 pesetas, salvando el derecho reconocido a los actuales maestros interinos para ocupar vacantes de escuelas en localidades con población inferior a 501 habitantes.

3.ª En cumplimiento de la regla 1.ª de esta Real orden y de acuerdo con los servicios y créditos detallados en el capítulo 4.º, artículo 1.º del presupuesto de gastos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, aprobado por Real decreto de 30 de junio último para el actual ejercicio de 1924-25, el primer Escalafón de los maestros y maestras nacionales comprenderá en lo sucesivo solamente siete categorías.

La 1.ª, dotada con 8.000 pesetas anuales.

La 2.ª, con 7.000 ídem íd.
La 3.ª, con 6.000 ídem íd.
La 4.ª, con 5.000 ídem íd.
La 5.ª, con 4.000 ídem íd.
La 6.ª, con 3.500 ídem íd.
La 7.ª, con 3.000 ídem íd.

4.ª Quedan suprimidas, por tanto, en este primer Escalafón las antiguas categorías 8.ª y 9.ª, que estaban dotadas con el sueldo de 2.500 y 2.000 pesetas anuales, y las plazas que en el anterior presupuesto tenían asignado este haber se refundirán en la categoría 7.ª, dotada desde 1.º de julio último con el sueldo de 3.000 pesetas.

5.ª El crédito de 3.525.000 pesetas consignado en dicho presnpuesto (capítulo 4.º, artículo 1.º) para la creación de nuevas plazas de maestros y maestras con destino a las Escuelas nacionales unitarias o graduadas, será distribuido del modo que a continuación se detalla, conforme a lo preceptuado en el artículo 4.º del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y por las Reales órdenes de 2 de noviembre de 1923 y 28 de enero de 1924, con la modificación que supone la supresión ya acordada de las antiguas categorías 8.ª y 9.ª.

DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO

PRIMER ESCALAFÓN

Categorías.	Sueldos.	Maestros.	Maestras.	Total.	Pesetas.
1.ª	8.000	6	6	12	96.000
2.ª	7.000	6	6	12	84.000
3.ª	6.000	13	13	26	156.000
4.ª	5.000	13	13	26	130.000
5.ª	4.000	25	25	50	200.000
6.ª	3.500	50	50	100	350.000
7.ª	3.000			774	2.322 000
				1.000	3.338.000

Total de plazas creadas para el servicio de otras tantas escuelas unitarias o Secciones de escuelas graduadas. 1.000

Reserva de crédito destinado al pago de la gratificación de adultos en las Escuelas servidas por maestros y remuneraciones a los directores de escuelas graduadas... ... 187.000

Total crédito presupuesto. 3.525.000

6.ª La celebración de oposiciones, concursos y autorización de nombramientos, necesarios para la provisión definitiva o interina y sustitución de plazas y escuelas vacantes, en los servicios de clases diurnas y nocturnas de adultos y adultas, continuarán verificándose por los turnos y formas legales establecidos en el expresado Estatuto general del Magisterio o que se establezcan en lo sucesivo.

7.ª En ejecución también y cumplimiento de los servicios comprendidos en el presupuesto vigente, se adoptarán las disposiciones necesarias para que sean ascendidos con efectos económicos, desde 1.º de julio de este año, al sueldo de 2.500 pesetas anuales los 500 maestros y 500 maestras que figuren, en el momento de la adjudicación de plazas, a la cabeza del segundo Escalafón del Magisterio nacional con derechos limitados en la categoría y sueldo de 2.000 pesetas.

8.ª Asimismo se dictarán las órdenes oportunas para proveer por medio de oposiciones restringidas, que se han de celebrar entre los maestros nacionales dotados con 2.500 o 2.000 pesstas de este segundo Escalafón, 500 plazas con el sueldo de 3.000, 250 para maestros y 250 para maestras.

Los maestros y maestras que sean aprobados en estas oposiciones se incorporarán al primer Escalafón de maestros nacionales con plenitud de derechos, conforme a las condiciones que se establezcan en la convocatoria y por el mismo orden con que figuren en su Escalafón actualmente, en el cual serán dados de baja.

9.ª El subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes queda autorizado por esta Real orden para adoptar las resoluciones que sean necesarias al fin de asegurar su cumplimiento.—*Primo de Rivera.*—(*Gaceta* 9 agosto).

Se liquidan una partida de cajas de
Pizarrines naturales muy buenos
a 1'75 pesetas la caja
Apresuráos a adquirirles en la
Imprenta y Librería Religiosa
Zapatería, 1, y Revilla, 2.—LEÓN

NOTICIAS

BIBLIOTECA PUBLICA LEON

Hemos recibido por giro postal 13 pesetas impuestas en Laviana (Asturias), por D. Constantino Melcón, quien no nos dice el destino que hemos de darles.

La *Gaceta* del 5 y del 8 del actual publica nombramientos provisionales por el 4.º turno, entre ellos, el de D. Cesáreo Alvarez y Alvarez, para la escuela de Sahagún, y D. Teófilo González, para Quemada (Burgos).

Se deja sin efecto la incursión en el art. 171 de D. Andrés Delgado, maestro de Villar de Santiago.

Con motivo de la estancia del señor Presidente del Directorio en Oviedo, la Asociación de aquel partido ha entregado un mensaje al Sr. Primo de Rivera, en el que se pide la reposición de los maestros de certificado, a quienes se decretó la cesantía, que se instalen las escuelas en locales decorosos, que se aumente la consignación para material escolar, que no se creen más categorías del primer escalafón mientras subsista la de 3.500 pesetas y no disfruten 3.000 los maestros del segundo.

Al hacerle entrega del mensaje por D. Sandalio Martínez, el Marqués de Estella manifestó que en materia de primera enseñanza hay mucho que hacer, y han de servirle de orientación las indicaciones de los maestros.

Se elevó a la Dirección general expediente de creación de una escuela de Calzada del Coto.

Por Real orden del 7 del actual se declara separado de su destino al inspector de primera enseñanza de Guadalajara D. Dámaso Miñón.

A los ocho meses de edad, subió al cielo el niño Avelino, hijo de nuestro amigo y compañero D. Rogelio Segurado, maestro de Alija de los Melones.

Reciban éste y su atribulada esposa D.ª Rosa Parado, nuestro sincero pésame.

La Junta de pasivos acordó abona a los herederos de D. Antonio Vidales, la cantidad de 77'77 pesetas.

Se elevó a la Junta de pasivos expediente de clasificación de D. Pedro Barrallo Diez, maestro jubilado de la escuela nacional de Villamayor de Orbigo.

Ha fallecido el maestro jubilado de Luengos D. Angel Sánchez.

Reciba su familia nuestro pésame.

A la Dirección general se enviaron las fichas de petición de destino presentadas en esta Sección, ascendiendo a 3.721 los maestros, y 213 las maestras.

Fueron enviados al Ministerio los expedientes de jubilación incoados por D. Esteban Calvo Rebollo y don José García Fernández, maestros respectivamente de las escuelas nacionales de Castilfalé y Salientes.

Se han pedido antecedentes al director del Hospicio de Astorga, sobre la escuela de niñas de dicho Establecimiento.

A la Junta de clases pasivas se envió expediente de pensión incoado por D.ª Francisca González Pastrana y de reclamación de 24 días del mes de julio último.

Se envía expediente de creación a una escuela de niñas de Calzada del Coto.

Nuestros queridos compañeros don Atenodoro Avián y D.ª Patricia Rey, maestra de Villagallegos, pasan por el dolor de haber visto fallecer a su hija Isabel, niña de 12 años de edad.

Deseamos para los citados padres, la resignación necesaria para sobrellevar tan grande pérdida.

Imprenta y Librería Religiosa
Zapatería, 1 y Revilla, 2. — León

Colección F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

I.—RELIGION

	Pesetas
Historia Sagrada, primer grado	1
» » segundo	3

II.—LENGUA CASTELLANA

	Pesetas
Carteles (6) para las primeras letras, en papel	2
Los mismos montados en cartón	7
Catón Moderno	1
Lecturas Graduadas, libro primero	2
» » » segundo	2'50
» » » tercero	3'50
» » » cuarto	4
Gramática Castellana, primer grado	1'50
» » segundo	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Gramática Castellana, tercer grado	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7

III.—GEOGRAFIA E HISTORIA

	Pesetas
Atlas-Geografía, primer grado	3
» » segundo »	4
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Atlas-Geografía, tercer grado	6
» » cuarto »	8
» » cuarto » parte general sola	6
Historia de España, primer grado	1
» » segundo grado	2

IV.—LENGUAS

	Pesetas
Lengua Francesa, primer grado	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
Lengua Francesa, segundo grado	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
My first English Book	3'50
My second English Boock	7

V.—MATEMÁTICAS Y COMERCIO

	Pesetas
Aritmética práctica, primer grado	1'50
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Aritmética, segundo grado	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Aritmética, tercer grado (Comercial)	6
Libro del Maestro de la obra anterior	14
Geometría práctica, primer grado	1
Libro del Maestro de la obra anterior	2
Geometría y Agrimensura, 2.° grado	3
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Teneduría de Libros, primer grado	2
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Teneduría de Libros, segundo grado	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7

VI.—VARIOS

	Pesetas
Nociones de Ciencias físico-naturales	3
Elementos de Física	6
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Elementos de Química	6
Nociones de Derecho práctico Español	4'50
Perspectiva (Tratado práctico de)	11
Cosmografía	8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON **Productos PEELE, de venta en esta Casa**

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

Presupuestos. Carpetas para cuentas diurnas y de adultos. Recibos de personal, material y adultos. Hojas de servicio. Boletines de inspección, etc. - - - -

En la imprenta de este periódico

SASTRERÍA

=DE=

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros.

Reina Victoria, 3, pral. -- LEON